

Ley 2101 De 2021– Reducción de la Jornada Laboral Semanal de Manera Gradual

Circular KRM No. 067- 23/01 de octubre 2023

Mediante la ley 2101 del 2021 se dispuso la reducción de la jornada laboral semanal, determinando que la misma sería de cuarenta y dos (42) horas. Dicha Ley estableció además que dicha reducción podría ser implementada de manera gradual por el empleador, de la siguiente manera:

- ◀ Transcurridos dos (2) años a partir de la entrada en vigencia de la ley, se reducirá una (1) hora de la jornada laboral semanal, quedando en 47 horas semanales.
- ◀ Pasados tres (3) años de la entrada en vigencia de la ley, se reducirá otra hora de la jornada laboral semanal, quedando en 46 horas semanales.
- ◀ A partir del cuarto año de la entrada en vigencia de la ley, se reducirán dos (2) horas cada año hasta llegar a las cuarenta y dos (42) horas semanales, conforme a lo establecido en la ley.

Lo anterior, sin perjuicio de que, a la entrada en vigencia de la presente ley, el empleador se acoja a la jornada laboral de cuarenta y dos (42) horas a la semana.

Teniendo en cuenta que, a partir del 2023 se hace efectiva y obligatoria la aplicación de la reducción es recomendable:

- ◀ Notificar a los empleados, sobre la implementación de la reducción en su jornada laboral, precisando el grado de implementación adoptado por la empresa y los cambios que se generarán en los horarios de ingreso y salida.
- ◀ Generar las actualizaciones contractuales, en las que se establezca la jornada que debe ser cumplida por el trabajador.
- ◀ Actualizar el Reglamento Interno de Trabajo en las disposiciones que se relacionan con la jornada laboral en cuanto a topes máximos establecidos y socializarlo con los empleados.

FUENTE

- Página web Ministerio del Trabajo– Normatividad

Cordialmente,

COMUNICACIONES
Kreston Colombia
Miembros de Kreston Global



KRESTON COLOMBIA
knowing you.



Miembro asociado para Colombia de

